

## Línea de subvención 6.ª:

Objetivos estratégicos: Fomento del Transporte público en vehículos auto-taxis. Promoción del Turismo. Posibilitar la inserción publicitaria institucional en los vehículos, así como de coadyuvar a la conservación y mantenimiento de los vehículos de auto-taxis, como servicio público que son.

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y AAPP y Consejería de Medio Ambiente. Título competencial afectado: promoción del turismo en el territorio de Melilla (*Art. 21.1.16.ª EA*). La competencia y titularidad de la prestación del servicio es la Consejería de Medio Ambiente.
- *Centro gestor:* Dirección Gral. de Economía-órgano competente Consejería de Medio Ambiente.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Los beneficiarios últimos son los titulares de las licencias de auto-taxis. Entidad colaboradora: Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Finalidad primordial de posibilitar la inserción publicitaria institucional así como de coadyuvar a la conservación y mantenimiento de los vehículos de auto-taxis. El transporte público de viajeros es una de las competencias que los municipios ejercerán en todo caso tal y como previene el *artículo 25.2 apartado II)* de la *Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril*, estando obligada esta Administración a su fomento, intervención administrativa y regulación. También ostenta la Ciudad competencias sobre promoción del turismo en su ámbito territorial, de conformidad con el *artículo 21.1.16.ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla*.
- *Plazo necesario para su consecución:* Anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* 50.000,00 euros.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
  - Pendiente de decisión previa de atribución de la ejecución del programa a la Consejería de Economía, Empleo y AAPP o bien a la de Medio Ambiente, como competente en el servicio.
  - Subvención nominativa directa a la Asociación de Autónomos del Taxi, como entidad colaboradora de los beneficiarios últimos, los titulares de las licencias. Mecanismo regulador: Convenio de Colaboración.
- *Seguimiento y evaluación:* Elaboración por la entidad beneficiaria de una Memoria final, con extremos a determinar en el Convenio de concesión.

## Línea de subvención 7.ª:

Objetivo estratégico: Fomento del transporte entre Melilla y Península. Ayudas a colectivos especiales residentes. Fomento y promoción del Turismo.

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas. Patronato de Turismo.
- *Centro gestor:* Patronato de Turismo.